

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. N.º 294559

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N.º 258/2022

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 05 OCT 2022.

VISTO: la necesidad de designar un Embajador de la República ante el Gran Ducado de Luxemburgo;-----

CONSIDERANDO: que el Gran Ducado de Luxemburgo concedió el beneplácito de estilo para acreditar al señor Embajador de la República ante el Reino de Bélgica y Representante Permanente ante la Unión Europea, Pablo Emilio Sader Hernández, en calidad de concurrente;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168, numeral 12, de la Constitución de la República;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gran Ducado de Luxemburgo, en calidad de concurrente, al señor Embajador Pablo Emilio Sader Hernández, sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Reino de Bélgica y Representante Permanente ante la Unión Europea.-----

2º.- Expídase la documentación correspondiente.-----

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS